Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MANACOR
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE MANACOR

12023 ***Procediment ordinari 492/2015***

Dª. EMILIANA PEREZ GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.5 de MANACOR, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento Ordinario 492/2015 seguido a instancia de MARIA TERESA CORTES ARIAS y GIULIANO LORENZON frente a URSULA STEPHAN y JURGEN OBLADEN se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

ESTIMO la demanda formulada por MARÍA TERESA CORTÉS ARIAS y GIULIANO LORENZON contra URSULA STEPHAN y JÜRGEN OBLADEN, condenando a los demandados a satisfacer solidariamente a la parte actora la cantidad de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.164’46€), junto con los intereses legales que dicho importe hubiera devengado desde la interposición de la demanda.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de su notificación. Asimismo, apercíbaseles que, de conformidad con la disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se admitirá a trámite dicho recurso sin la previa constitución de un depósito de cincuenta euros (50€) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 5132 0000 04 0492 15 del Banco Santander, haciendo constar como concepto el código 02, salvo que el recurrente fuera el Ministerio Fiscal o beneficiario de la asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dichos demandados, URSULA STEPHAN y JURGEN OBLADEN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a catorce de octubre de dos mil dieciséis.
LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2016/161/963633